Contrato N° 100/2014 con la firma G&B, de Catalina Beatriz Almada, correspondiente a la Contratación Directa N° 45/2014, "Servicio de Encuadernación - Plurianual", ID N° 283.423.

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Pte. Franco y O´Leary, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Lic. Juan Andrés Cáceres, con Cédula de Identidad N° 615.997, designado por Decreto Presidencial N° 6.950 de fecha 19 de julio de 2011, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **G&B de Catalina Beatriz Almada** con RUC 610403-7, domiciliado en Oliva 641 c/ 15 de Agosto, de esta ciudad capital, en su carácter de Propietaria, denominado en adelante el CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente Contrato adquisición de antenas, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los Derechos y Obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, las partes entre sí, con relación al servicio de encuadernación, para el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Además de los bienes descriptos más arriba la Convocante podrá solicitar otros no previstos, debiendo el adjudicado, antes del inicio de los trabajos presentar el presupuesto correspondiente para la pertinente autorización del Ministerio de Relaciones Exteriores

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente

G & B
Catalina Beatriz Almada
RUC: 610403-7
Tel.: (021) 447820

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.

explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F. F.	O. F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*1*	*0*	*0*	*260*	*30*	*1*	*99*	5.000.000
2015	*1*	*1*	*0*	*0*	*260*	*30*	*1*	*99*	35.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **283.423.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 45/2014, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada por Resolución de Adjudicación N° 1321 de fecha 10 de diciembre de 2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	6	7	8	9	10
Item	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Precio Unitario (Iva incluido si corresponde)**	**Precio Total (Iva Incluido si corresponde)**
1	82121903-001	Encuadernación Lomo Ancho, A4 300 hojas	Unidad	Unidad	1	17.000	17.000

G & B
Catalina Beatriz Almada
RUC: 610403-7
Tel.: (021) 447820

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
U.O.C.

2	82121903-001	Encuadernación Lomo Ancho, A4 150 hojas	Unidad	Unidad	1	17.000	17.000
3	82121903-001	Encuadernación Lomo Ancho, Legal 300 hojas	Unidad	Unidad	1	17.000	17.000
4	82121903-001	Encuadernación Lomo Ancho, Legal 150 hojas	Unidad	Unidad	1	17.000	17.000
							68.000

El monto de la Contratación asciende a un monto mínimo de 20.000.000gs, (Guaraníes, veinte millones) y un máximo de 40.000.000gs, (Guaraníes, Cuarenta millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde *la firma del Contrato hasta 31 de diciembre de 2015.*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Lugar de Entrega: Dirección Administrativa, del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la Dirección, Pte. Franco y O ´leary Edificio Patria. En el plazo de hasta 15 días corridos, los cuales serán establecidos en la orden de servicio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

C & B
Catalina Beatriz Almada
RUC: 610403-7
Tel.: (021) 447820

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES,

C & B
Catalina Beatriz Almada
RUC: 610403-7
Tel.: (021) 447820

el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 15 días del mes de diciembre de 2014.-

Catalina Beatriz Almada
C.I. 610.403
G&B

G & B
Catalina Beatriz Almada
RUC: 610403-7
Tel.: (021) 447820

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General de Administración y Finanzas